



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-MDP/A

Pachacamac, 24 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTOS:

El Memorando N° 323-2020-MDP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 154-2020-MDP/GAJ de la Gerencia Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 576-2020-MDP/GM de la Gerencia Municipal, sobre la **"Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2021, 2022, 2023;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 1° señala que *"Tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la administración Financiera del Sector Público"*; asimismo, en el numeral 22.1 del artículo 22° de la citada norma, establece el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado decreto legislativo y complementariamente por las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de conformidad al inciso 12 del numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece el principio de la Programación Multianual el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, con Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus nexos, fichas y formatos, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Local, Programen y Formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para periodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes señalada, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestario. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva citada, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los Procesos Presupuestarios, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversión de Planeamiento el responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación, y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan a sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado sus actividades.

Que, mediante Memorando N° 323-2020-MDP/GM/GPP de fecha 19 de junio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022, 2023".

Que, mediante Informe N° 154-2020-MDP/GAJ de fecha 22 de junio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, bajo los fundamentos legales expuestos opina que resulta procedente la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2021, 2022 y 2023", teniendo en cuenta que debe estar integrado de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, con Proveído N° 576-2020-MDP/GM de fecha 24 de junio del 2020, la Gerencia Municipal remite los actuados a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la "**Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022 y 2023**", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (**Presidente**)
- Gerente de Renta o quien haga de sus veces.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



- Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
- Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
- Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI)
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes que conforman la **"Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2021, 2022 y 2023"**, para su conocimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano

1573